

268

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 4-96139- -11-0 Fecha: 2009-06-01 08:10:48
Trámite : 11 PATENTEIIII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
CALLE 100 NO. 8A-37 TORRE A P.10, WORLD TRADE CENTER
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 26730
Fecha : 29/05/2009
Expediente : 4-96139
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 6 7 3 0**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-96139

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/IB 03/01220 de fecha 31 de marzo del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "DERIVADOS DE TROPANO UTILES EN LA MODULACION DE LOS RECEPTORES CCRS", fue radicada en esta Superintendencia el 28 de septiembre del 2004 bajo el número 04096139, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial Nº 562 del 31 de marzo del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 250 a 253 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-096139-00009-0000 del 27 de febrero del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 258 a 262 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Nº 20750

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-96139

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 25 contenidas en los folios 258 a 262, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" DERIVADOS DE TROPANO UTILES EN LA MODULACION DE LOS RECEPTORES CCRS "

Clasificación IPC: A 61 K 31/46; C 07 D 451/04.

Reivindicación(es): 1 a 25

Folio(s): 258 a 262.

Titular(es): PFIZER INC.

Domicilio(s): New York, New York, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Patricia Ann Basford, Peter Thomas Stephenson, Stefan Colin John Taylor y Anthony Wood.

Prioridad Nº: 0208071.1
0301575.7

Fecha: 08 de abril del 2002 **País:** GB.
23 de enero del 2003 GB.

Solicitud Internacional Nº: PCT/IB 03/01220 **Fecha:** 31 de marzo del 2003

291

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 6 7 3 0**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 04-96139

Vigente desde: 31 de marzo del 2003 **Hasta:** 31 de marzo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Pfizer, Inc., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 MAYO 2009**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
Calle 100 Nº 8 A – 37, Piso 10.
World Trade Center – Torre A.
Bogotá D.C.



Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Pfizer, Inc.

New York, New York, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Derivados del tropano utiles en la modulacion de los receptores ccrs"

Inventor(es):

Patricia Ann Basford

Peter Thomas Stephenson

Anthony Wood

Certificado No. 808

Solicitud Internacional No. PCT/IB03/01220

Clasificación Internacional: C7D 451/4

de Patentes A61K 31/46

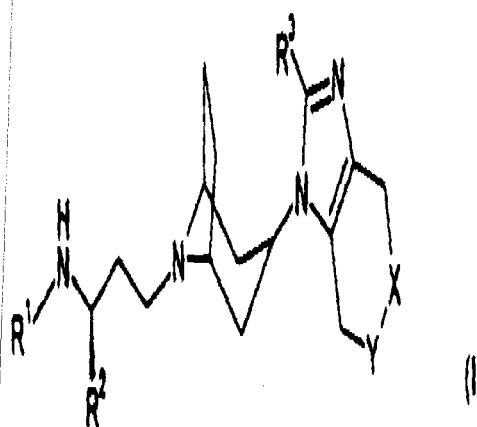
25 Reivindicaciones

Vigente Desde: 31/03/2003

Hasta: 31/03/2023

Prioridad No. GB 0208071.1 08/04/2002

GB 0301575.7 23/01/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 4 96139 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 26730 de 29/05/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio